

AR
J
PASQUAL

GENEALOGIA
Y
HERALDICA

F-III

CS947
.V6
1859-66
v.1
t.1-2



1020132882

DICCIONARIO
HISTÓRICO, GENEALÓGICO Y HERÁLDICO.
DE LAS FAMILIAS ILUSTRES
DE LA
MONARQUÍA ESPAÑOLA.

COMPRENDE

Los orígenes de los apellidos ó linajes de las familias de esta Nación; sus casas-solares, varones ilustres que las han engrandecido con sus virtudes y hazañas; entronques y genealogías: de varias ramas esparcidas por la Península é Islas adyacentes sus Titulos, Mayorazgos, Vinculaciones, Capellanías, Memorias y otras Fundaciones; condecoraciones que hayan gozado ó gocen sus individuos, con sus invenciones, escritos, obras y sus Escudos de Armas.

ESCRITO POR D. LUIS VILAR Y PASCUAL,
Cronista Rey de Armas de S. M. C. la Reina Ntra. Sra. Doña Isabel II (Q. D. G.),
Caballero de la inclita orden Militar de San Juan de Jerusalem,
Diputado é Individuo de varios cuerpos científicos y literarios, etc., etc.

TOMO I.

MADRID.—1859.
IMPRESA DE D. F. SANCHEZ Á CARGO DE AGUSTIN ESPINOSA,
PLAZUELA DEL CONDE DE MIRANDA, NÚM. 5.

FONDO
PEREZ MALDONADO

CS947
.V6
1859-66
v. 1
t. 1, 2

0137-23860

DICIONARIO

HISTORICO, GENEALOGICO Y HERALDICO

DE LAS FAMILIAS REALES

ESPAÑOLA

Los nombres de los apellidos e linajes de las familias de esta
Nación; sus descendientes, sucesores, títulos, etc. los que se han
encontrado en las historias, colecciones, y colecciones de
las Cortes, etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.
Esta obra es propiedad de su autor, quien
perseguirá ante la ley al que la reimprima.



FONDO
PEREZ MALDONADO



S. M. C. D.ª ISABEL II.ª (Q. D. G.)

Protectora y 1.ª Suscritora.

CS94

.V6

1859-6

v. 1

t. 1, 2



D. Luis Vilar
y
Pascual

SEÑORA.

A la sagrada protección de V. M. se acojen los primeros pasos de mis desvelos, los primeros esbozos de mi pluma, solicitando en su sombra el abrigo que les promete su Grandeza.

Asunto es, que debe amparar Vuestra magnanimidad, porque es de virtudes y hazañas de las Casas de estos Reinos, en donde Vuestra Majesta es Primera, Reina y Protectora. En ellos quedaron heredadas las familias desde su conquista, y en ellos se conservan hasta hoy, unas abandonando su primer lustre, otras conservándole y otras aumentándole.

En lo antiguo fué conocido su esplendor escribiendo sus ascendientes en las hojas de sus aceros, teñidos en sangre de los enemigos de estas Coronas, las proezas que les labraron fama; pero con los duros fragentes de los tiempos, como nave fiada á inciertos rumbos en el proceloso mar de las inquietudes comunes, padeció temporales muy rēcios; y yá despues de tantas tormentosas borrascas de la caprichosa fortuna, con la última y propicia tablâ de su naufragio representada en el Diccionario Histórico, Genealógico y Heráldico de las familias ilustres de esta Monarquía, que he escrito con grandes pinceladas para avivar en parte las muertas tintas de tan grande lienzo, tomando luz las sombras con los claros de sus líneas, besa la blanda y apacible arena del agradable puerto, Trono de V. M.

A V. M. suplico se digne recibir, por seña de mi oficio y devocion, la pequeñez de mi ofrenda, reverente humildad de voto, que no deslustra la Majestad del Trono.

Dios guarde á V. M. y Real Familia para el bien de mi amada Pátria.

SENORA:

A. L. R. E. de V. M.

Luis Vilas

*y
Pascual*

SEÑORA

La real cédula de V. M. de 17 de Mayo de 1859, en virtud de la cual se me ha nombrado Caballero de la Real Orden de Carlos III, me ha causado un sentimiento de profundo dolor, porque me ha privado de la honra de servir a V. M. en el primer grado de esta Real Orden, y de la satisfacción de haber sido admitido en su seno. En consecuencia de lo que me ha comunicado V. M. en la citada cédula, he procurado cumplir con el deber que me corresponde, y he procurado ser digno de la confianza que V. M. me ha depositado en mí. En consecuencia de lo que me ha comunicado V. M. en la citada cédula, he procurado cumplir con el deber que me corresponde, y he procurado ser digno de la confianza que V. M. me ha depositado en mí.

SEÑORA

M. D. G. R. E. S. M.

[Faint signature]

DON PABLO LA VERGUE Y DURU

EXCMO. SR. CABALLERIZO MAYOR DE S. M.

El honor de hallarme sirviendo á S. M. á la órden de V. E., conserva en mi estimacion tan profundo reconocimiento, que ansiosamente rendido, deseaba ocasiones en que manifestar mi gratitud, ofreciéndole y dedicándole los mas obsequiosos respetos, como á quien mas se desvela y se adelanta á todos por la exaltacion de la Monarquía y de la Patria. Mercedo V. E. las mayores confianzas de los Régios Soberanos de ella, en el espacio de tiempo, que con universal aceptacion desempeña los encargos de mayor magnitud, y con singularidad de la Majestad Católica de la Reina Nuestra Señora; á sus Reales Piés espero se ponga este Diccionario por la interposicion de V. E., á quien Dios guarde en su mayor grandeza.— Madrid 15 de Mayo de 1859.

Excmo. Sr.

Luis Vilar

y Pascual.

EXCMO. SR. CABALLERIZO MAYOR DE S. M.

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

DON PABLO LA-VERGNE Y DURU,

Caballero de la inclita orden militar de San Juan de Jerusalem, Cronista Rey de Armas de número mas antiguo de S. M. C. la Señora Doña Isabel II (q. D. g.), Reina de las Españas, etc., etc.

HABIENDO examinado el *Diccionario Histórico Genealógico y Heráldico* escrito por D. Luis Vilar y Pascual, Caballero de la inclita orden Militar de San Juan de Jerusalem, Diputado de la Academia Española de Arqueología, individuo de varios cuerpos científicos y literarios, Cronista Rey de Armas de número de la Reina Nuestra Señora (q. D. g.), nuestro compañero; y encontrado en-él las mas singulares noticias de Historia y hechos memorables de las familias que honran y enaltecen dignamente a nuestra Patria, tan fecunda en hazañas nobles y generosos ejemplos; cuyo Diccionario, digno de ser codiciado por toda persona ilustrada, dá á su autor un titulo mas de estimacion pública, colocándole á la altura que su perseverancia y acierto en los improbos trabajos que en él ha ejecutado, ha sabido conquistarse tan merecidamente:

CERTIFICO: Que cuanto contiene la referida obra, se halla arreglado y conforme con los registros, minutas, historias, libros de Armeria, árboles genealógicos, partidas de bautismo, casamiento y óbito, testamentos, ejecutorias, fundaciones y otros documentos heráldicos impresos y manuscritos que existen en nuestro Real archivo y en el de la Biblioteca Nacional de esta Córte. Y para que conste firmo la presente en Madrid á 43 de Mayo de 1859.

Pablo La-Vergne.

DON PABLO LA-VERGNE Y BURU

Caballero de la Real Orden Militar de San Juan de Jerusalén. Comendador de Armas de número más antiguo de S. M. C. la Señora Doña Isabel II (p. H. g.) Reina de las Españas, etc. etc.

El presente es un extracto de la Real Cédula de S. M. C. la Señora Doña Isabel II, de 13 de Mayo de 1832, en virtud de la cual se le nombra Caballero de la Real Orden Militar de San Juan de Jerusalén, Comendador de Armas de número más antiguo de S. M. C. la Señora Doña Isabel II (p. H. g.) Reina de las Españas, etc. etc.

La-Vergne y Buru

REYES DE ARMAS.

Sucedieron los Reyes de Armas á los antiguos Feciales Romanos, que eran los que publicaban las guerras y las paces en los ejércitos; cargo que tenían entre los Griegos los Caduceatores, y entre los Cartagineses los Clarines.

Julio César instituyó estas Dignidades que se daban á doce Caballeros antiguos que llevaban en las vestiduras las insignias del Príncipe, como hoy se usa, y ningunas armas ofensivas, porque éstos no peleaban, pero sí advertían y notaban los hechos valerosos de los soldados para que despues se les diese el premio á los beneméritos. Dióles nombre de Héroes.

Carlo Magno perfeccionó estos cargos y del nombre Héroes les llamó Heraldos.

Introdujéronse en la mayor parte del los Reinos de Europa para que sirviesen de intérpretes de sus Soberanos y cumpliesen con las obligaciones que hoy tienen, y son las siguientes:

Escribir de todas las Familias nobles de las provincias del Reino, apuntando los matrimonios é hijos que cada uno tenga, haciendo de ello árboles genealógicos y entronques, para lo cual se les confirió la privativa Real facultad.

Hacer que cada cual traiga las Armas que le pertenezcan de derecho.

Estudiar la Armería, de manera que entiendan las causas por que se dieron á cada familia, y las puedan explicar cuando se les pida declaracion, certification ó Real despacho; sentándolo todo en su libro de minutas.

Poner en memoria todos los hechos de Armas que en el Reino pasen y asimismo los mensajes, recados, viajes y fiestas, especificando los actos de cada cosa como en verdad pasaren.

Asistir en las inauguraciones de los Reyes, actos de Córtes, en-

tradas solemnes de ciudades, y en los ejércitos cuando los Príncipes se hallan en ellos.

Acompañar en los actos públicos á aquellos á quienes los Reyes dan nuevos Títulos.

Asistir á la comida de los Soberanos y cuando van á fuera de la Côte; y finalmente en los entierros y exequias de las Personas Reales.

Por todo lo cual juran servir bien y fielmente toda su vida á SS. MM., que en cualquier manera ó tiempo que sientan daño ó provecho del Monarca, que á su Oficio toque y pertenezca lo revelarán y dirán á su propia Persona ó á quien por ella les fuese mandado; que en todos los actos harán verdaderas y fieles relaciones y testimonio, sin quitar, acrecentar, ni menguar cosa alguna por prometimio, dádiva, ni respeto, lo mismo que á la honra, loor y fama de cualquier persona; y que si recibiesen algun bien ú honra de un Príncipe, Rey ó Señor á quien por S. M. fueren enviados se lo manifestarán: y últimamente, que guardarán la justicia y derecho que en el regimiento de Armas de cada individuo toque y corresponda.

Estos Oficios los han concedido las Majestades casi siempre por oposicion.

Derechos y obligaciones que han sido renovados por multitud de Decretos y ejecutoriados por Sentencias de la Audiencia de esta Côte, y se dejan ver en los juramentos que prestan al tomar posesion del Oficio.

PROLOGO.

AUNQUE la naturaleza no hizo distincion alguna entre los mortales, y á todos los sujetó á las estrecheces del nacer, á las penalidades del vivir y á las amarguras del acabar, todavía les dejó camino, aunque estrecho, para que ellos mismos se labrasen la distincion entre sus semejantes. La inmortalidad, las altas ideas, las acciones heróicas, los universales beneficios hácia el Criador y hácia la criatura, que son los únicos medios con que las almas grandes y escelentes se han hecho distinguir de las débiles y comunes; y como aquella separacion de las cosas vulgares y práctica de las sublimes labra estimacion en los iguales, reverencia en los Imperios y amor entre los hombres; este respeto, esta estimacion y amor, que con las virtudes dejaron hereditarias en su posteridad, inmortalizando su nombre, constituyó la nobleza, que es á cuanto puede llegar la humana ambicion y lo que en todos tiempos dispuso de los Supremos Imperios, elevadas dignidades y grandes honores, con que entre los otros hombres resplandecian con las virtudes propias y hereditarias.

¿Quién ha sido mas humilde que Jesucristo? Sin embargo, nos dió á entender quién era, comenzando su historia y genealogía por la Real Sangre de David, á quien se la traen los Evangelistas desde Adan hasta Abraham, y desde éste hasta nuestro Redentor por cuarenta y dos generaciones, como se ve en diferentes lugares de la Sagrada Escritura. San Lucas, dice de San Juan Evangelista su descendencia, y